

En la actualidad en Costa Rica y en general en el mundo se ha venido dando un manejo inadecuado de los recursos naturales. Tanto es así, que se puede visualizar las nefastas consecuencias que consigo han traído. Valga citar algunos ejemplos como tormentas tropicales, inundaciones, huracanes, contaminación de aire, agua y el efecto invernadero entre otros males.

Propuestas sobre problemática ambiental

FILA COSTEÑA DE OSA

Introducción Todo lo anterior se debe al manejo irracional de los recursos naturales, lo cual ha venido a representar cuantiosas erogaciones de millones de dólares para diferentes países, unos con capacidad económica para paliar la situación y otros, se han sumergido en la pobreza, desprotección y desesperanza lo cual se ve reflejado en su calidad de vida. Paralelo a ello, se han perdido millones de seres humanos que no deberían haber corrido con esa suerte.

Toda esta problemática se ha generado por tener el hombre un pensamiento durante siglos, donde creyó dominar las fuerzas de la naturaleza y ponerlas a su servicio. Ya que se consideraba en alguna medida que los recursos naturales eran inagotables y que la industrialización era un objetivo deseable, sin que se evaluara, cuál sería el impacto de la actividad económica sobre el ambiente.

A pesar de los acontecimientos que suelen verse todos los años, parece ser que no se aprende la lección, porque a diario se observa como algunos inescrupulosos ponen ante todo, en primer lugar sus intereses económicos, sobre los intereses ambientales colectivo, afectando de esta manera, el derecho a la salud y, consecuentemente, el derecho a la vida. Por tanto, dicho derecho se encuentra consignado en la carta magna en su artículo 21, que la letra dice “La vida e inviolable”.

A raíz de lo antes enunciado, se puede observar el repunte del desarrollo inmobiliario en el cantón y sobre todo, en la Fila Costeña donde dicho desarrollo se está gestando con escasa o nula asesoría a los inversionistas en materia ambiental. Desde luego, que esto se ha realizado con la venia de la Municipalidad y el Ministerio de Salud. Pareciera ser, que ha hecho falta un control más estricto sobre el otorgamiento de permisos por ambas dependencias, por los resultados que afloran a la vista en cuanto a daño ambiental se refiere. Adicionalmente ha hecho falta un ordenamiento ambiental en la fila costeña, que dirccione las acciones a seguir a corto, mediano y largo plazo.

De lo anterior se desprende que se debe apostar por un desarrollo sostenible, a fin de minimizar los impactos ambientales y el incremento a la protección ambiental.

Por su parte, el Estado ha dictado políticas generales en esa materia, para ampliar las posibilidades de que todos puedan colmar sus aspiraciones a una vida mejor incrementando la capacidad de producción o bien, ampliando las posibilidades de lograr un progreso equitativo entre el crecimiento demográfico y los sistemas naturales.

Por otro particular, el Distrito de Palmar Norte posee un área denominada Cuenca de Benjamín. Dicho sitio a la fecha ha servido como cobertura vegetal para proteger el agua. No obstante, con el paso del tiempo se ha visto amenazada dicha cuenca por la deforestación y el trazado de caminos en lugares aledaños con pendientes superiores al 30%. Como consecuencia de ello, se ha visto reducido el caudal de agua en el verano, afectando de esta manera la demanda creciente de la población. Tanto es así, que se ha tenido que recurrir a instalar una nueva toma de abastecimiento de agua en el sector de Quebrada Grande, para subsanar medianamente el problema.

Otro aspecto negativo que ha incidido en la cuenca, es que en el período de invierno se da el arrastre de la capa superficial del suelo, depositándose en el agua y contaminándola. Dada esta situación, el usuario se ve afectado en el servicio de agua, porque el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, ofrecen agua sucia o bien, suspende el servicio sin previo aviso. Dicha suspensión puede ser por horas o más tiempo, afectando de esta forma las labores cotidianas de los hogares.

Cabe señalar también que la población no ha sido educada en cuanto a uso eficiente del agua, lo cual incrementa de manera sustancial su demanda. Si se lograra reeducar y concienciar a la población en este aspecto, se podrá garantizar el servicio en cuanto a calidad, cantidad y continuidad, que es la respuesta que se desea tener.



Vista aérea de parte de una urbanización en la Fila Costeña, febrero 2008. Se aprecia la remoción total de la cobertura de bosque y del suelo en toda la superficie de una colina. Foto de CAVU.

Justificación Sabedores de que el Cantón de Osa goza de una biodiversidad abundante y que eso, la constituye en una gran vitrina de demanda por los inversionistas, por sus grandes atractivos y bellezas escénicas. Es por eso, que la Municipalidad, Asociaciones de Desarrollo, grupos ambientalistas, Ministerio de Ambiente, centros educativos, Ministerio de Salud y comunidad en general, debemos aunar esfuerzos en aras de proteger y conservar el medio; máxime, que gozamos del privilegio de poseer el sector donde se ubica el corredor Mesoamericano, el cual está comprendido entre el sector de Dominical y Palmar Norte.

Si centramos la atención en la riqueza que nos rodea, tendremos una visión a futuro que va a permitir la sostenibilidad de los recursos y con ello, preservar el entorno.

Cabe señalar que la Fila Costeña anida en su seno las cabeceras y cuencas y microcuencas que va a servir de sustento a los humedales costeros y, por supuesto a la población en la parte baja en el tanto se preserven.

También se deben considerar acciones de conservación en sitios de altitudes intermedias (300-500 m.s.n.m) dada la diversidad y composición florística de los bosques. Dentro del área boscosa se estima que hay unas 40 especies maderables que podrían ser utilizadas como fuente importante del germoplasma para la producción de semillas. Además se pueden encontrar 46 especies de mamíferos, entre los que figuran cinco tipos: felinos, coyotes, nutrias, perisodáctilos, dantas, artiodác-

tilos como los venados y el chanco de monte; 10 especies de anfibios y reptiles en peligro de extinción, 191 especies de aves terrestres, 13 especies de endémicas de peces. Lo anterior demuestra la importancia de conservar y manejar los recursos de la fila costeña (agua, suelo, vegetación, flora y etc.) y que en la actualidad se encuentran en peligro.

Por su parte la Sala Constitucional con el afán de contribuir en el medio, ratifica el principio 15 de la declaración de Río, en la resolución 1394-94 la cual indica que:

“Con el fin de proteger el medio ambiente los Estados deberán aplicar, ampliamente el criterio de precaución, conforme a sus capacidades, cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta, no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de las costas para impedir la degradación del medio ambiente “.

De modo que, en la protección de nuestros recursos naturales, debe existir una actitud preventiva, es decir, si la degradación y el deterioro deben ser minimizados, es necesario que la precaución y la prevención sean los principios dominantes.

Analizando el principio antes enunciado se puede indicar que las propuestas que, se van a presentar ante la Municipalidad, llevan consigo ese espíritu de precaución y prevención. La idea es que si se maneja, ese grado de desarrollo sostenible, en ese

mismo tanto, se garantizará por un lado un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Y, por otro lado, la generación de divisas por concepto de explotación ecoturística, que en su eventualidad, será la principal fuente de ingresos para los pobladores del cantón.

Actualmente el Cantón de Osa, ha venido experimentando un desarrollo inmobiliario en la Fila Costeña basado en la figura del parcelamiento agrícola como sustituto a la modalidad de condominios y urbanizaciones. Esto ha permitido que se violenten algunas leyes y jurisprudencias, que a la postre, esta ya causando alteraciones ambientales y, de no tomarse acciones correctivas emergentes, tendríamos daños irreversibles a futuro.

Recientemente ha dado declaraciones y se ha pronunciado el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, donde externan su preocupación e instan al Poder Ejecutivo para que tomen medidas preventivas en relación con el desarrollo inmobiliario de la Península de Osa. De la misma manera, estudiantes de la Universidad de Costa Rica y la Cámara Costarricense de la Construcción. Esta última, está tan consciente del desarrollo desmedido e irresponsable en el Cantón de Osa que pudiéramos pensar que están en contra de sus propios intereses. Pero, a decir verdad, son personas identificadas con la preservación del medio. Partiendo de lo anterior, nos debemos preguntar ¿Estamos de acuerdo con este desarrollo entre comillas del Cantón? Porque pareciera que los que están afuera lo ven con otros ojos.

Se debe reflexionar en este sentido y actuar con razonamiento amparados a las leyes y jurisprudencias, que nos orientan por los derroteros de la preservación del ambiente y a su vez, que podamos desarrollarnos, sin poner en juego los recursos naturales.

Con respecto al área boscosa denominada “Cuenca de Benjamín” que es un apéndice de la fila costeña, se puede decir que aparte de servir de refugio silvestre ha servido de cuna al agua del Distrito Palmar. Pero desgraciadamente, no ha escapado de la mano destructora del hombre, viéndose amenazada por la deforestación y el trazado de caminos dicha cuenca. Actualmente, se cierne otra amenaza, como lo es, el desarrollo inmobiliario en sectores aledaños a las recargas acuíferas que de permitirse eso, aumentará consigo la contaminación.

Cabe destacar, que según la “Ley de Biodiversidad N° 7788, publicada en la Gaceta del 27 de mayo de 1988, establece que:

Es deber del Estado y los ciudadanos mantener los procesos vitales. Las actividades humanas deberán ajustarse a las normas científico-técnicas emitidas por el Ministerio de Ambiente y Energía

y los demás entes públicos competentes para el mantenimiento de los procesos vitales dentro y fuera de las áreas protegidas, especialmente actividades relacionadas con asentamientos humanos, agricultura, turismo o industrialización u otra que afecte dichos procesos.

Por otra parte, la población de Palmar Norte, siente enorme preocupación por los problemas de agua, Si bien es cierto, siempre han existido, pero hoy, se han agudizado.

Valga decir, que el agua es muy contaminada y no reúne las mínimas condiciones organolépticas. Además el servicio prestado por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, no ha dado una respuesta a la población en cuanto a la calidad, continuidad y cantidad; a pesar de sus ingentes



esfuerzos tendientes a la búsqueda de una mejoría. Cabe señalar, que han existido problemas de servidumbres por donde pasan las tuberías, la Cuenca de Benjamín ha sido amenazada de deforestación en las recargas acuíferas.

Por otra parte, la Municipalidad ha otorgado permisos para la construcción de caminos en zonas aledañas a la cuenca, en sectores cuyas pendientes superiores a un 30%, propiciando con ello la escorrentía y la erosión de los suelos, que a su vez, viene a contaminar el agua.

Todo esto ha venido a agravar más la situación. No obstante, privan aún las esperanzas, de que la solución se está tejiendo por parte del citado Instituto.

Propuestas En vista de la explosión de inversión extranjera a nivel del Cantón de Osa, se hace imperiosa la necesidad de establecer y ejecutar un plan regulador sobre todo, para ordenar las construcciones en la fila costeña, esto sin demeritar los demás sitios. Es decir, que el desarrollo se lleve respetando el uso de la tierra.

Sabedores de que el desarrollo no se debe obstaculizar, siempre y cuando no se pierda de vista la sostenibilidad del medio. Es necesario centralizar la atención en este aspecto, a fin de hacer un uso eficiente y eficaz de los recursos para garantizar su aprovechamiento racional, y con ello, una armonía plena con la naturaleza. De mantener esta postura, el país y concretamente al Cantón, asegurara el bienestar de sus habitantes.



Vista aérea de la construcción de una urbanización turística al norte de Playa Tortuga, en la Fila Costeña. Foto de CAVU.

Es bien sabido que la Municipalidad es un gobierno autónomo en la parte administrativa, aunque está sujeto a las directrices del Poder Ejecutivo. Las Municipalidades tienen entre sus competencias establecer una política integral de planeamiento urbano para lograr un desarrollo eficiente, eficaz y armónico de los centros urbanos. Así mismo, debe proteger los recursos naturales llámese bosques, vida silvestre, cuencas hidrográficas, etc.

El planeamiento urbano requiere contar con estudios sobre los suelos, pendientes, etc. El control debe ser realizado en forma consciente ya que de otra manera existiría violaciones a las disposiciones vigentes. De allí que surge la duda, si la Municipalidad es capaz de realizar estas labores encomendadas por la ley. Ante esta interrogante debemos pensar en fortalecer al INVU en su oficina de ordenamiento urbano y a las Municipalidades, para que se puedan alcanzar los objetivos de la ley, de manera que se beneficie a las comunidades.

Actualmente el Cantón de Osa, ha sido blanco de gran cantidad de inversionistas unos que tienen interés de realizar grandes inversiones y otros, que ya lo están haciendo, sin planificación alguna por parte de la Municipalidad, es decir, haciendo caso omiso a las leyes vigentes en materia ambiental y planificación urbana.

Como consecuencia de lo que está efectuando, ya empiezan aflorar problemas de erosión por escorrentía, deforestación, contaminación de nacientes de agua, alteración de los ecosistemas, migración de fauna y extinción de flora y fauna entre otras cosas.

Dada la magnitud del problema y esto, que apenas se inicia, la Asociación en vinculación con diferentes instituciones gubernamentales tales como: Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Salud, Centros educativos, Instituto de Acueductos y Alcantarillados y población civil, hemos considerado que se deben tomar en cuenta medidas emergentes que le permitan a la Municipalidad reorientar sus directrices basado en una planificación estratégica, que guarde relación intrínseca con las leyes que salvaguardan y protegen nuestros recursos naturales.

Aspecto de una urbanización en desarrollo durante la fase de construcción, durante la época lluviosa. Urbanización Las Brisas, empresa Punta Ibérica, 2,6 km al NE de Playa Piñuela, cuenca de la quebrada Piñuela. Se aprecia el intenso movimiento de suelo provocado por el escurrimiento del agua en la superficie del suelo, y el comienzo del desarrollo de grietas profundas de erosión (cárcavas). Foto de Jorge Lobo.



PROPUESTAS

1. Solicitar a la Municipalidad que intervenga ante el Ministerio de Salud y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados para que establezca una declaratoria de emergencia del agua del distrito de Palmar; Dado que actualmente no cumple con los estándares mínimos de calidad, continuidad, cantidad, con el consecuente agravante, que atenta con el bienestar de la salud de la población.

En razón de lo anterior, creemos que es urgente asignar recursos a corto, mediano y largo plazo para atender de formas inmediata dicho problema.

Cabe destacar que ya han pasado 3 años que asumió la administración del Instituto de Acueductos y Alcantarillados y a la fecha no hemos visto un cambio en el servicio prestado por el contrario un mayor desmejoramiento. Esto se debe a una cantidad de aspectos legales presentes el proceso que han requerido un espacio de tiempo justificado para ordenarlos.

Solicitar a la Municipalidad que intervenga ante el Ministerio de Salud para que haga efectiva la aplicación de la ley de salud, a fin de salvaguardar el derecho a la salud de la población, que es requisito sine qua non para garantizar el derecho a la vida.

2. Que la municipalidad establezca una moratoria en las construcciones de la Fila Costeña, hasta tanto, no se cuente con un plan regulador que este debidamente aprobado para poder ponerlo en ejecución, lo cual va a permitir orientar las pautas de desarrollo en armonía con la naturaleza.

Creemos que hay espejos suficientes como es el caso de otros cantones, que han permitido un desarrollo inmobiliario insostenible, sin considerar en primer plano el impacto ambiental que esto conlleva. Sin embargo, en el proceso de ejecución se han puesto en evidencia problemas de orden ambiental, lo cual ha hecho reflexionar a la Municipalidades afectadas a retomar un nuevo rumbo, para mitigar en alguna medida el costo social, económico y ambiental.

3. Instar al Ministerio de Ambiente y Energía y a la Municipalidad de Osa a buscar la posibilidad para que agoten los medios necesarios, a fin de garantizar la declaratoria de zona protectora forestal al sector ubicado frente a Palmar Norte.

La idea es preservar y proteger las recargas acuíferas que alimentan a las subcuencas de Benjamín y Quebrada grande y por otra parte, se va a dar un mayor soporte al corredor Mesoamericano.

Dicha propuesta está concebida dentro de un plan de emergencia, pero la parte técnica queda sujeta intervención de las autoridades correspondientes.

De hacerse efectiva la declaratoria, estaremos garantizando el preciado líquido agua para atender las necesidades humanas del presente y del futuro.

4. Instar a la Municipalidad que cumpla fielmente el acatamiento ordenado por la Sala Constitucional, según resolución N° 05906-99, que textualmente dice así:

“No es permitido a las autoridades públicas hacer concesiones o conceder prórrogas afectando al medio ambiente, aún cuando ello se haga con el fin de traer beneficios económicos a una zona geográfica... ..”Ni pueden las corporaciones municipales desatender el bienestar cantonal en el área del medio ambiente, lo que repercutiría en la calidad de vida de las personas”...

Para garantizar dicho acatamiento, la Asociación Desarrollo Comunal de Palmar, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de Salud, Centros Educativos del Cantón, Comisión Ambiental Municipal, Instituto de Acueductos y Alcantarillados y la comunidad en general, nos constituiremos en veladores de que se haga efectivo, su ordenamiento.

Casa en construcción dentro del área de protección de una quebrada en la urbanización “Perla de Ballena”, al norte de Playa Ballena. Foto de Jorge Lobo.



MORATORIA



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

AL OTORGAMIENTO DE NUEVOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA FILA COSTEÑA

Pronunciamiento sobre el desarrollo inmobiliario y turístico en Osa y Golfito

Los ecosistemas marinos y terrestres del Pacífico Sur de Costa Rica, así como el patrimonio arqueológico de la zona, han sido destacados por su importancia mundial en numerosos estudios y publicaciones científicas, muchas de ellas originadas en la Universidad de Costa Rica.

Este patrimonio natural y cultural, así como la integridad de los recursos físicos de esta región, están siendo profundamente alterados por el desarrollo turístico e inmobiliario de los últimos años. Solo en el año 2007, el cantón de Osa registró un crecimiento del 202% en el número de permisos de construcción, la mayor parte de ellos concedidos en el litoral costero y en las filas montañosas del sector norte del cantón.

Estos desarrollos no han tomado en cuenta la urgente necesidad de minimizar los impactos sociales y ambientales, ni de establecer salvaguardias para la conservación de los recursos naturales y arqueológicos. Como consecuencia, las obras han llegado a alterar directamente áreas protegidas del cantón de Osa.

Las construcciones en filas montañosas cercanas a la costa, por sus efectos erosivos y sus consecuencias sobre el recurso hídrico, amenazan la integridad de los ecosistemas y de los recursos físicos necesarios para la vida. Asimismo, por su carácter poco planificado y masivo, el desarrollo inmobiliario de la zona está provocando una amenaza y el consecuente saqueo del patrimonio arqueológico, herencia de los pueblos ancestrales que habitaron esa región.



Por todo ello el consejo universitario acordó:

- Apoyar la emisión urgente de un decreto para la oratoria al otorgamiento de nuevos permisos de construcción o ampliación de caminos en suelos de vocación forestal en la Fila Costeña, hasta la finalización del plan de ordenamiento cantonal.
- Exhortar a la ciudadanía a reflexionar sobre el proceso de desarrollo inmobiliario y megaturístico desmedido anteriormente descrito, por ser este un ejemplo de la destrucción ambiental en nuestro litoral pacífico, hecho que puede calificarse como una de las catástrofes ambientales más preocupantes que nuestro país haya vivido en los últimos años.
- Instar firmemente a las municipalidades de Osa, Golfito, Aguirre y Pérez Zeledón, que apliquen en todos sus extremos, la legislación nacional y las recomendaciones técnicas oficiales existentes en materia de protección de suelos, conservación de aguas y de áreas de bosque al aprobar permisos de construcción, ampliación y construcción de nuevos caminos, fraccionamientos urbanísticos, concesiones en el área marítimo-costera y otras acciones legales y administrativas bajo responsabilidad municipal.
- Instar al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo a desistir de la presentación de propuestas que pretenden incrementar la inversión turística e inmobiliaria en áreas ambientalmente frágiles y que han promovido la venta masiva de tierras y la ejecución poco planificada de megaproyectos que tienen serios efectos negativos sobre los ecosistemas y que impiden un desarrollo bajo los principios de equidad y sostenibilidad ambiental y social.
- Apoyar la elaboración de un plan de ordenamiento territorial cantonal y costero para los cantones de Osa y Golfito, y respaldar el desarrollo de programas de manejo costero integrado, que optimicen la gestión de los recursos en el litoral de la Zona Sur, región reconocida por su alta diversidad biológica y cultural en nuestro país.

Acuerdos Firmes, aprobados por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en sesión N.º 5285, ordinaria, el miércoles 10 de setiembre de 2008.



kioscos ambientales
de la UCR

Tel: 22 80 18 39, correo: kioscos.vas@ucr.ac.cr
www.kioscosambientales.ucr.ac.cr

Diseño: Fernando Francia.